

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce de noviembre de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO	PP STORES S.A.S. y FABIAN DAVID CARDONA GIRALDO
ASUNTO	Requiere a la apoderada del Fondo Nacional de Garantías
RADICADO	2020 00308

Se requiere a la apoderada judicial del Subrogado Fondo Nacional de Garantías para que se sirva precisar si el documento pdf #11 del expediente Digital, esta bien dirigido para este expediente con radicado 05001 31 03 014 2020 00308 el cual está conformado por demanda principal y su acumulación, toda vez que la información allí relacionada no concuerda o corresponde con ninguno de los dos mandamientos de pagos y que obran en los documentos pdfs# 05 del Cuaderno 01 y 03 del expediente digital.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez Juzgado De

Circuito Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d47b955ca55f02523cdcf5c82d16dc591beed03506232b609b6ac9f2
ca03cc40**

Documento generado en 16/11/2021 02:06:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>